



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



26 AGO 2009

Córdoba

VISTO;

La Resolución Decanal N° 309/09 de fecha 30 de Marzo de 2009, obrante a fs. 4 de autos.-

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las condiciones formales establecidas en la Ordenanza 10/00 del H. Consejo Directivo y su modificatoria Resolución H.C.D. N° 06/06, a efectos del tratamiento y decisión de lo peticionado.

Que en virtud de lo señalado en los considerandos de la Resolución Decanal N° 309/09, en orden al reconocimiento de la materia Problemas del Conocimiento, se procedió al envío de las actuaciones al Departamento de Coordinación Docente correspondiente, a efectos de que la Sra. Profesora Titular de Cátedra emitiese su opinión, la cual se encuentra testimoniada a fs. 6 vta. de autos.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E

ART. 1°:

Conceder a la alumna **FERREYRA, Carolina Andrea**,
D.N.I. 25.267.914, Matrícula N° 199416984, equivalencia
en la asignatura que se indica a continuación:

ART. 2°:

Equiv. Solicitadas Reconocimiento Dictamen de Cát.
PROBL. DEL CONOCIM. PARCIAL Fs. 6 vta.

Art. 3°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Pro
secretaria Académica.-

ART.4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-

[Handwritten signature]
PROFESOR ADJUNTO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Handwritten signature]
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1077